



Instituto de Estudios Ceutíes
Patronato de la
Ciudad Autónoma de Ceuta



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2017

Paseo del Revellín nº 30, 2ª Planta
51001 Ceuta
Telf. 956 51 00 17 / Fax 956 51 08 10
e-mail: iec@ieceuties.org
www.ieceuties.org



Instituto de Estudios Ceutíes

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2017

INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES

La Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2017 fue publicada en el B.O.C.CE nº 5695 de fecha 17/07/2017 y se registró por las siguientes disposiciones:

Primera.-

Se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas a la investigación en régimen de concurrencia competitiva para proyectos cuya finalidad sea el estudio y la recopilación de nuevos datos sobre la realidad de Ceuta y de su entorno, rigiéndose por las Bases Reguladoras publicadas en el B.O.C.CE nº 5.677 de 12/05/2017.

Segunda.-

El importe total disponible para la presente convocatoria es de 30.000 euros, bajo la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente tras la modificación de suplemento de crédito del expediente 25.697/2017.

Se podrán otorgar tantas ayudas como permita esta partida económica, con una dotación máxima para cada una de ellas de 4.500 €.

Tercera.-

El plazo de presentación de solicitudes será de sesenta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.C.CE.

Cuarta.-

Las solicitudes se presentarán en la forma prevista en la base reguladora tercera apartado 1 (Beneficiarios) y deberán acompañarse de la documentación indicada en la base reguladora tercera apartado 2 (Requisitos).

Quinta.-

El plazo para la realización de los trabajos de investigación será un año contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.C.CE. de la Resolución de la Presidencia del Consejo Rector del I.E.C. que otorgue las ayudas, pudiéndose conceder una prórroga de hasta seis meses adicionales previa solicitud justificada por parte de los beneficiarios.

Sexta.-

El plazo máximo para la resolución de la presente convocatoria será de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución del procedimiento será publicada en el B.O.C.CE.

Séptima.-

Los requisitos para solicitar las ayudas y demás circunstancias son los estipulados en las Bases Reguladoras publicadas en el B.O.C.CE nº 5.677 de 12/05/2017.

Octava.-

Los temas de estudio que el Instituto de Estudios Ceutíes considera que son prioritarios, son los siguientes:

- Comercio y regulación jurídica en el área del Estrecho de Gibraltar en las fuentes árabes medievales.
- Planimetría y ortofotografía de elementos defensivos de Ceuta.
- Fuentes árabes para el estudio de Ceuta.

- La obra de José Antón-Pacheco.

- La arquitectura del siglo XX en Ceuta.

- Franquismo y transición democrática en Ceuta.

- La incidencia de la legislación estatal sectorial en el urbanismo de Ceuta.

- Las fronteras de Ceuta.

- Las comunicaciones de la Península Tingitana con el continente europeo.

- El Tratado de Schengen y la problemática de la frontera de la Unión Europea con Marruecos en Ceuta.

- Las comunidades religiosas de Ceuta.

- Las enfermedades mentales en Ceuta.

- El léxico ceutí. Estudio comparativo de expresiones del castellano en Ceuta y su entorno.

- Fuentes orales en relación con la historia reciente de la problemática ambiental de Ceuta y su entorno: caza y montes, pesca, balleneras, almadrabas y otros.

- Flora micológica de la región de Ceuta.

- Malacofauna terrestre de Ceuta.

- Las comunidades de arácnidos de Ceuta.

- Consecuencias ambientales del cultivo del kif en el norte de Marruecos.

- Caracterización de las comunidades de coralígeno en las aguas de Ceuta. Estado de conservación.

- Especies exóticas invasoras en el medio natural del Estrecho de Gibraltar.